

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**12241** *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación para la ejecución del Proyecto denominado "Desvío de trazado de tuberías de combustibles hidrocarburos en Camino Puerto Laja", en el Término Municipal de Puerto del Rosario. Expediente G:11/1373.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía n.º 977/2017, de 6 de junio de 2017, dictada en el expediente G:11/1373, se concede la declaración en concreto de utilidad pública, solicitada por DISA GESTIÓN LOGÍSTICA, S.A., de la instalación de transporte de productos petrolíferos denominada "Desvío de trazado de tuberías de combustibles hidrocarburos en camino Puerto Laja", en el término municipal de Puerto del Rosario.

Con fecha 21 de junio de 2017 DISA GESTIÓN LOGÍSTICA, S.A. solicita la subrogación a favor de DISA FUERTEVENTURA, S.L. en los derechos e intereses que resulten de la declaración de utilidad pública del proyecto citado en el antecedente primero, por escisión de la sociedad matriz, según se acredita mediante escritura pública de fecha 19 de diciembre de 2016.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley del Sector de Hidrocarburos, la declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña al presente anuncio, para que en el lugar, día y hora que se señala en el cuadro anexo comparezcan en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 13 de marzo de 2018 en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, según horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, excepto sábados, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno. De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular ante la Dirección General de Industria y Energía (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de

bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este anuncio.

El presente anuncio se notificará al Sr. Alcalde de Puerto del Rosario así como a los interesados con domicilio conocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos de los referidos ayuntamientos y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 45.4 de dicha ley.

En el expediente expropiatorio DISA FUERTEVENTURA, S.L. asume la condición de entidad beneficiaria.

#### ANEXO

#### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

#### "DESVÍO DE TRAZADO DE TUBERÍAS DE COMBUSTIBLES HIDROCARBUROS EN CAMINO PUERTO LAJA"

(G:11/1373)

T.M. Puerto del Rosario

Parcela Proyecto	Propietario (según Catastro)	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Obra (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del Terreno	fecha	hora
LP-PR-1	No identificado	2745810FS1524N	-	-	498	253	Suelo sin edificar	13/03/2018	10:30
LP-PR-2	Juan José Brito de León y otros	2745809FS1524N	-	-	324	165	Pastos/Suelo sin edificar	13/03/2018	11:00
LP-PR-3	Supermercado San Agustín Playa, S.L.	35018A00300113	3	113	963	491	Pastos	13/03/2018	11:30
LP-PR-4	Rosa de la Arena, S.A.	35018A00300108	3	108	961	486	Pastos	13/03/2018	12:00

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 2018.- El Director General de Industria y Energía, Justo Jesús Artilés Sánchez.

ID: A180013867-1